

CESAR TORAL VAZQUEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 8563, DE 9 DE AGOSTO DE 1979.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 21 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE el señor Antonio Viteri, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los informes Nos DCI-IA-79-654, de 30 de agosto de 1979; y, DCI-IA-79-719, de 19 de septiembre de 1979, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES (\$ 28'325.500,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL SUCRES (\$ 194'523.000,00), dividido en tres mil trescientas cuarenta acciones de CINCO

MIL SUCRES cada una y en trescientas cincuenta y cinco mil seiscientas cuarenta y seis acciones de QUINIENTOS SUCRES de valor cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 21 de mayo de 1965; de reforma de estatutos, de 17 de febrero de 1971; de aumentos de capital y reformas de estatutos de: 15 de junio de 1966, 22 de enero de 1968, 21 de julio de 1969, 30 de enero de 1970, 5 de noviembre de 1973, 16 de diciembre de 1974, 15 de septiembre de 1975, 14 de mayo de 1976, 12 de junio de 1977 y 26 de junio de 1978, que mediante Escritura Pública de 21 de agosto de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 21 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

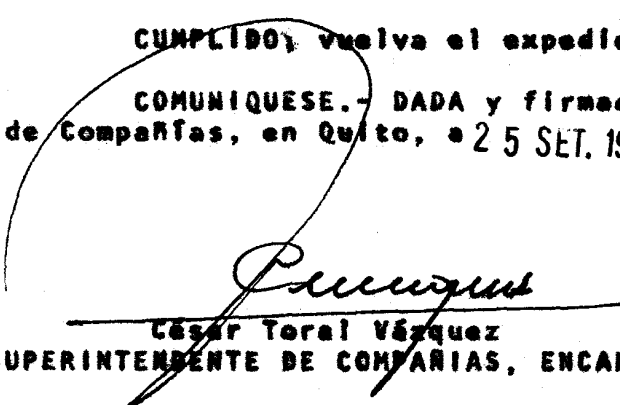
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", celebrada el 21 de agosto de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1979, con la razón de su aprobación;

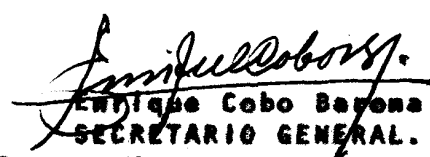
extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 SET. 1979


César Toral Vázquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

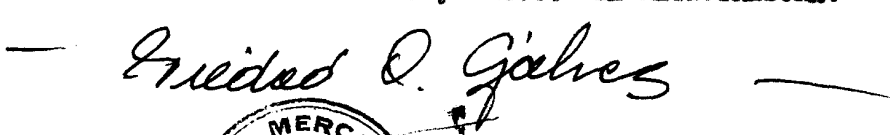
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", el Señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 8563, de 9 de agosto de 1979, en Quito, a 25 SET. 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS

21-VX-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 129 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 del mismo año.- Quito, a dos de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-


Eulalia O. Gálvez

